



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
CEREMONIA COLOCACIÓN PRIMERA PIEDRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 785

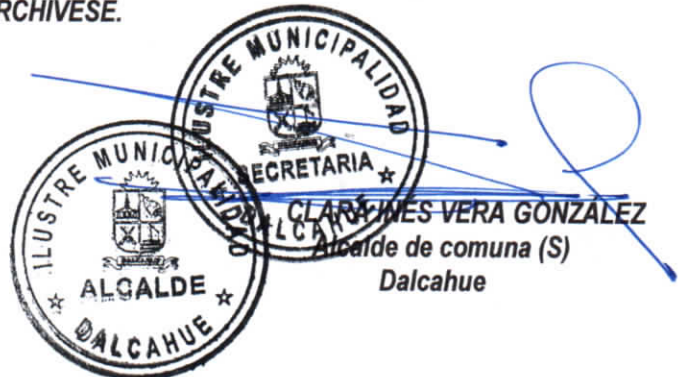
DALCAHUE, 28 de marzo de 2016.

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad municipal la ceremonia de primera piedra construcción borde costero Dalcahue; el acta de sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las actividades contempladas para la realización de la ceremonia de "Colocación de la primera piedra" Construcción borde costero de Dalcahue, a realizarse el día 29 de marzo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes.
4. Transparencia.
5. Alcaldía.